

GACETA DE MADRID.

MARTES 25 DE SETIEMBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ISLAS JONICAS.

Corfú 8 de Agosto.

La embarcacion griega que salió de Marsella, y que conducia á su bordo el sobrino del príncipe Caraza Alejandro Maurocordato, varios oficiales franceses y algunos jóvenes griegos, ha llegado el 13 de Agosto á Mesolongi, capital de la Etolia.

RUSIA.

Varsovia (Polonia) 30 de Agosto.

Dicen de St. Petersburgo que el general Czernitcheff, ayudante de campo de S. M. el Emperador, ha llegado el 18 del mes último á Nowotscherkask (capital de los cosacos del Don). Se le supone encargado de hacer una leva extraordinaria.

AUSTRIA.

Trieste (Istria) 31 de Agosto.

Los últimos pliegos de Viena recibidos por nuestro gobernador han causado mucha inquietud en el comercio de esta ciudad; parece que nuestras relaciones con el Levante van á ser interrumpidas, y que la autoridad ha hecho presente á la mayor parte de armadores y negociantes que estan en relacion con las principales islas del Archipiélago que seria peligroso aventurar nuevas expediciones antes de estar seguros de las disposiciones del Gabinete de Viena.

Algunas personas se obstinan con todo eso en creer que continuará la paz; piensan que á lo menos se permitirá al Gran Señor ocuparse en someter á las provincias sublevadas, con tal que no se haya cometido violencia alguna con los pabellones neutrales.

Corre la voz en Zante de que Odiseo habia sido cogido por los turcos, y ahorcado en la Livadia.

Viena 3 de Setiembre.

Han sido presos algunos ricos griegos que andaban reclutando soldados, y parece que el Gobierno ha fijado su atencion en los folletos que salen en defensa de la causa de los helenos.

Corre la voz de que habrá un congreso en Francfort.

Parece positivo que existen negociaciones muy activas entre la Puerta y la Persia; pero es muy regular que la política del Gabinete ruso inutilizará sus efectos.

El correo de Mr. de Lebzeltern, nuestro enviado cerca de la corte de Rusia, llegó á esta ciudad anteayer con una declaracion muy importante de la corte de S. Petersburgo sobre los asuntos de la Turquía. Se cree que pronto se sabrá el contenido de esta nota.

Circula aqui una copia de la nota extendida por el reis-effendi, á nombre del Sultan, en contestacion al ultimatum de la Rusia. Es la nota que no quiso recibir el baron de Strogonoff. Se espera con impaciencia la respuesta de la corte de S. Petersburgo.

Segun las últimas noticias recibidas de Constantinopla, Mr. de Lutzow, nuestro internuncio, manifestó á la Puerta que todos los súbditos y protegidos rusos se hallan actualmente bajo la inmediata proteccion del embajador austriaco. Y en esta atencion elevó ya al conocimiento del divan varias reclamaciones de individuos rusos.

Nuremberg (Alemania) 5 de Setiembre.

La salida del baron de Strogonoff ha producido en Constantinopla el efecto de un rayo, y ha cortado enteramente los excesos de los turcos, que estan temiendo ya comiencen las hostilidades, y el pueblo se halla casi tranquilo. El 14 de Agosto hizo saber el Gobierno que la Rusia habia de enviar otro embajador con poderes mas amplios, y que la salida del baron de Strogonoff no debia ser considerada como una declaracion de guerra. Continúan siempre las negociaciones. La posicion del Austria, que ha obrado siempre de acuerdo con la Turquía, no es muy agradable, y lo será menos en adelante. Desde principios de Agosto son pocos los griegos que han sido ajusticiados; pero en desquite han sido muchos los turcos, y especialmente genizaros, que han ido al patibulo.

Avisan de la Morea que el castillo de Tomsee, que se ha defendido con tanto valor, se rindió á los griegos el 23 de Julio despues de un sitio de seis semanas. El castillo ha quedado destruido, y han acabado con la guarnicion. Con dificultad podrán conservar los griegos esta posicion, porque les molesta continuamente el baja, que tiene en las cercanias un campo atrincherado, donde ha reunido el resto de su ejército; pero si logran desembarazarse de este enemigo, quedará libre el pais para mucho tiempo. Los soldados piden que se asalte el campo

pero el general nada quiere emprender hasta que lleguen Ipsilanti y Cantacuzeno. Se está trabajando en dar una nueva planta al pais: la Morea, que tomará su antiguo nombre de Peloponeso, se dividirá en cuatro provincias; á saber: Tzakonia, Argos, Lacedemonia y Corinto: gozarán de una Constitucion republicana, que se formará con arreglo á la de los Estados-Unidos. Pero en este momento se halla el pais absolutamente sin leyes.

ITALIA.

Liorna (Toscana) 1.º de Setiembre.

Los turcos penetraron hasta cerca de Atenas con la esperanza de que les auxiliarian las tropas de Asia; pero han sido rechazados con pérdida, y han tenido que volver á la isla de Negroponto. Mientras hicieron esta incursion, los griegos de la isla de Trikeri, situada en el golfo Pagasético, se apoderaron de Volo, y los pueblos de Velutina, Portaria y Thaumaco pasaron á cuchillo á todos los mahometanos de aquella tierra.

Las noticias marítimas no son menos favorables á la causa de los griegos, pues que de 90 hombres que escoltaba la escuadra otomana para hacer un desembarco en la Morea, han sido cogidas ó sumergidas en el mar mas de las dos terceras partes por los griegos, que se apoderaron de todos los buques de transporte.

INGLATERRA.

Londres 7 de Setiembre.

Entre los falsos raciocinios hechos por los abogados del populacho no hay ninguno tan absurdo como el que publica hoy el *Times*. "No puede dudarse (asi se explica el referido periódico) que tanto derecho tenia el pueblo para abrir la puerta de Cumberland como los soldados para cerrarla." ¡Admirable razonamiento! Querriamos saber cuál habia sido la competente autoridad que habia dado al populacho el poder legal de servirse de la fuerza y de la violencia para oponerse á la egecucion de las órdenes del Gobierno, comunicadas á los soldados por el conducto de sus oficiales.

Es un hecho que, durante el curso de la sumaria, no se ha podido presentar ni una sola persona del populacho que haya recibido la mas pequeña lesion de resultas de los sablazos de plano dados por los soldados. ¡Y qué ruido no hubieran merido los cabezas de la faccion si hubieran podido presentar media docena de heridos! Los boticarios y cirujanos radicales (el doctor Watson y Galesones entre otros) se hubieran apresurado á demostrar que las heridas eran incurables. Conviene pues que las personas despreocupadas puedan formar una idea exacta de los hechos.

Las noticias de fines de Julio, recibidas de muchos puntos de las Indias occidentales, manifiestan que los mares estan llenos de corsarios con bandera de Artigas, y que cometen piraterias contra toda especie de buques. Algunos de estos corsarios montan 22 cañones, llevan mas de 200 hombres de tripulacion, é interrumpen el comercio de las islas. Cruzan en las inmediaciones algunos buques de guerra ingleses y franceses para proteger los intereses de las dos naciones; pero á pesar de su vigilancia, los piratas hallan medio de continuar sus atentados. Parece que llevan á la isla de S. Bartolomé la mayor parte de las presas. Por los dias 20 ó 21 de Julio apresaron y condujeron á las Cinco-Isas tres embarcaciones cargadas de azúcar y café, las cuales fueron declaradas de buena presa y vendidas. En el mes de Junio un corsario con bandera de Buenos-Aires, apresó al sur de Rio-Janeiro al bergantin de guerra español el *Maipo*, que navegaba de Lima para Cádiz.

Parece que se ha acordado ya que S. M. despues de su regreso á Inglaterra se ponga en camino para visitar sus Estados de Alemania. Los dos primeros Monarcas de la dinastía de Brunswick iban frecuentemente á visitar el electorado que fue su cuna. El difunto Rey Jorge III, nacido y educado en nuestro pais, no tenia el mismo deseo de ver la patria de sus progenitores, y durante su largo reinado no disfrutó el Hannover de la presencia de su Rey. Es facil pues conocer que el viage de Jorge IV es un suceso importante para aquel reino. Durante la ausencia del Rey estará la Regencia en manos de una comision de lores jueces, conforme á la costumbre establecida en los reinados antecedentes. No se ha oido hablar todavia de las personas que han de formar esta comision, la cual egercerá una de las prerogativas mas gloriosas, y al mismo tiempo mas delicadas de la corona, cual es la de perdonar á los delincuentes. Se está preparando el selio de que ha de usar la comision, y dentro de poco podremos participar al público la conclusion de todas las disposiciones necesarias para este corto interregno.

Una carta de Bombay refiere lo siguiente: «La expedición contra los árabes ha vuelto ya. La tribu de Beni-Bro-Alli, ó de los hijos del padre Alli, contra la que ha tenido que combatir, no es más que una cuadrilla de infelices llenos de miseria, de la secta de los wahabitas; pero son hombres desesperados, emprendedores, que nada tienen que perder, y que solamente viven de rapiñas. Han causado muchas fatigas á nuestras tropas, y nos han muerto mas gente que la que ellos mismos tenían, pues su número no pasa de 100 hombres. Los individuos de esta tribu no parecen ser de una constitución muy robusta; pero son ágiles, estan aguerridos, y su armamento es muy ligero; su color es tan moreno como el de los naturales del país, y su jefe es un hombre de buen personal, y muy diestro. Estoy persuadido á que si se les hubiera dado la quinta parte de lo que ha costado la expedición, hubieran hecho cuanto hubiéramos querido.»

«Dicen que el Rey de Persia no está muy satisfecho de nuestra conducta; pero no creo que lo manifieste muy á las claras. Los rusos envían á Bockbayo una embajada, acompañada de tropas y artillería. Esto es muy extraño: ¿qué negocios tienen ellos que arreglar en la Tartaria? Pero mas extraño es todavía que nuestro residente en la capital de la Persia tenga orden de no darse por entendido de lo que vea. ¿Está por ventura acordado que hemos de partir el botín con la Rusia? Si esta division es como la de Polonia, tanto peor para los que estan mezclados en semejante negocio.»

«En una carta del Callao de 8 de Abril se dice que el lord Cochrane habia enviado la mitad de su escuadra á 100 millas de distancia á la parte del sur, con 600 hombres de tropa, con el objeto de cortar la comunicacion entre las provincias meridionales y Lima. Trató de atacar las baterías con un navío de 60 cañones; pero se lo estorbó la calma, y salieron para incomodarle 12 cañoneras. El bloqueo está mal sostenido, porque por cualquier motivo le es preciso apartarse de la costa; así es que ayer entraron todavía cuatro embarcaciones: sus capitanes le ayudan poco.»

El ejército libertador del Perú se mantiene ahora á expensas de las provincias que ha recibido sus auxilios para sacudir el yugo de España. De este número son Guayaquil y la mayor parte de las provincias situadas al norte de Lima. Al sur y en las cercanías del Cuzco la causa de los independientes ha hecho pocos progresos. Hay en Lima cerca de 900 hombres de tropa, habiéndose reforzado últimamente la guarnición con 300 hombres; 400 hay en el Cuzco, y 200 en lo restante del país.

El Gobierno disidente ha incomodado á lord Cochrane de tal manera, que sin embargo de que éste deseaba posponer toda consideración personal, con todo resolvió hacer su dimisión, y no volver á intervenir en los asuntos del Estado; pero habiendo amenazado San Martín de hacer lo mismo si lord Cochrane no volvía á tomar el mando de la escuadra, después de muchas instancias de parte de O'Higgins, consintió en ello; lo cual fue una fortuna para la causa de la libertad. En la escuadra hay un partido contra él, que busca todos los medios de perderle, y á cuya cabeza estaba un capitán llamado Guysse, que ha sido licenciado, aunque era buen oficial.

«Los periódicos de Nueva-York hablan de la publicacion de un periódico que ha comenzado á salir á luz en las Floridas; y refiere los pormenores de la entrega de aquel país, hecha por los españoles á los anglo-americanos. Mientras gobernaron las autoridades españolas no permitieron estas la publicacion del periódico.»

Se habla tambien de una junta de ciudadanos para tratar de la representacion que debe hacerse al general Jackson, gobernador de las Floridas, con motivo de un párrafo de la proclama que publicó en el acto de tomar posesion de ellas, conservando las leyes que regian en la provincia, y encargando su ejecución á empleados españoles. Los americanos pretenden que todo el territorio en que tremola el pabellon de su nacion debe ser gobernado ó por la ley marcial ó por la Constitución; pero parece que segun la misma, y segun una ley promulgada en la última sesion, el presidente tenia facultades para mandar que hasta nueva orden siguiesen rigiendo las leyes municipales españolas, y que las llevasen á debido efecto las autoridades españolas; y esto es lo que ha dispuesto.

«Aseguran que se ha concluido entre las grandes potencias un tratado de alianza ofensiva y defensiva. Dicen tambien que muy pronto se manifestará al público una pieza diplomática de la mayor importancia. Se cree que será un manifiesto dirigido por la nacion griega á todas las grandes potencias de Europa.»

FRANCIA.

París 11 de Setiembre.

«Escriben de Francfort ser muy frecuente el tránsito de correos por aquella ciudad y por la de Leipsick. Toda la Alemania se halla en expectativa acerca del resultado definitivo de la guerra ó de la paz; y no faltan gentes que propagan rumores poco favorables á la armonía que debería reinar entre todos los Gabinetes, particularmente cuando se trata de un punto tan importante para la humanidad, y aun para la religion. No puede tardar mucho en saberse la resolucion de la santa alianza, la cual parece que en este punto se ocupa mas en los intereses particulares que en la santidad que profesa. De todos modos está muy cercana la época de ver grandes cosas, y tal vez las que mepos esperáramos.»

«La *Gaceta universal* de Nuremberg contiene las notas siguientes con fecha de 4 de Setiembre.»

«Se persiste en creer que la llegada del Emperador Alejandro al cuartel general del conde de Wittgenstein será la señal de un ataque general contra el ejército otomano.»

«Hace algun tiempo que es muy activa la correspondencia entre Paris y Viena.»

«Se habla de una alianza entre la España y la Inglaterra.»

«Antes de anoche llegó al palacio de las Tullerías un correo desde St. Petersburgo.»

NOTICIAS DE ESPAÑA.

MADRID.—LUNES VEINTE Y CUATRO DE SETIEMBRE DE 1821.

«Llegó el día 24 de Setiembre, cuyo recuerdo sublime no puede menos de ser grato á todos los amantes de la patria! En este gran día (año de 1810) se instalaron en la isla de Leon (St. Fernando) las Cortes extraordinarias de la Nación española, para libertar á la España de los enemigos interiores y exteriores que la combatian; para establecer las bases de la felicidad pública, y sacar del cautiverio al desgraciado Monarca, víctima de la mas atroz é inaudita perfidia.»

Allí, bajo el tiro del cañon enemigo, vió el mundo con no poca admiracion reunidos á los representantes de un pueblo, decidido á morir antes que ser esclavo de extrangeros, y el juguete de un poder absoluto y odioso.

Allí vieron los leales españoles, verdaderos amantes de su patria y de su Rey, levantarse contra su noble resolucion de ser libres é independientes, la dañada maledicencia, el cruel sarcasmo y la vil intriga. El agosto Congreso nacional tuvo por enemigos, no solamente á las buesates del comun opresor, sino á muchos individuos, que no conociendo, ó no queriendo conocer los verdaderos intereses de la patria procuraban desacreditar á los representantes de la Nacion, infundir sospechas, introducir el desorden, hacer dudar de la legitimidad de las Cortes extraordinarias &c. Conducta infame, que pudo contribuir mucho á retardar los progresos de la causa mas santa que han defendido los hombres.

Así es que tan exacta como justamente se explicó entonces el señor D. Miguel de Lardizabal contra semejantes enemigos en los términos siguientes: «Yo no pongo duda, decia en su representacion de 6 de Octubre de 1810, en la legítima y plena autoridad de las Cortes que hoy se hallan congregadas. Esta duda en cualquiera sería un error, y en mí tambien un crimen. En prueba de lo que pienso, puedo asegurar que el consejo de Regencia desde que se instaló nunca ha ignorado la cruel censura y murmuracion con que han querido denigrarle los maldicientes, los partidarios de los franceses, y los pretendientes resentidos de no haber logrado lo que deseaban. Sin embargo, asegurado y tranquilo por el testimonio de su conciencia, miró todo esto con desprecio, y nunca dió un paso para impedirlo. Mas desde que se instalaron las Cortes ha mudado de conducta en cuanto á ellas, y ha tomado providencias rigurosas para contener á los que tiran á desacreditarlas, y hacerlas caer en desprecio; porque si lo consiguiesen pondrian con solo esto en manos de nuestros enemigos una arma mas temible que toda la artillería y bayonetas que tenemos á la vista &c.» (Diario de Cortes tom. 1x, pág. 29x lín. últ. y pág. 292).

Llegó pues el memorable día VEINTE Y CUATRO DE SETIEMBRE DE 1821, en que se instalan otras Cortes extraordinarias con el objeto de mejorar varios ramos de la administracion pública, de apagar el fuego de la guerra civil que está devorando las regiones mas hermosas del universo, de darnos leyes justas y acomodadas á nuestras costumbres y á las luces del siglo, de arreglar la fuerza armada, y darle instituciones análogas al sistema liberal, haciendo del soldado el mejor de los ciudadanos; de dividir el territorio español de manera que la accion del Gobierno sea pronta y eficaz, y la administracion de todos los ramos facil y expedita. En una palabra, las tareas extraordinarias de la legislatura de 1820 y 1821, cuya memoria será tan grata á los buenos españoles, tendrán por objeto afianzar la prosperidad de la madre patria, para que levantándose de entre sus propias ruinas libre, rica y llena de una gloria sin mancilla, puedan llegar á ser sus venturosos hijos los mortales mas felices de la tierra.

La Europa entera está en expectativa esperando ver los resultados de este Congreso extraordinario; los espíritus malignos, creyendo que ha de trastornar las leyes establecidas, y que ha de ser una segunda *convencion*; y los hombres sensatos y justos augurando á la España nuevas felicidades y la consolidacion eterna de su libertad.

No se engañarán, no, cuantos aman á sus semejantes con un amor puro y verdadero: las Cortes extraordinarias españolas corresponderán á sus nobles esperanzas, y darán al mundo entero un nuevo testimonio de su sabiduría, moderacion, firmeza é integridad, poniendo todo su conato en procurar á la Nacion española todos aquellos beneficios que puedan contribuir á su felicidad.

«Pero de qué servirá todo su zelo si todos no contribuimos en cuanto esté de nuestra parte á que se realicen sus laudables deseos? ¿Si contrariamos sus esfuerzos; si, tomando por pretexto la Constitución para seguir nuestro capricho, desobedeciendo á las autoridades, damos ocasion de destruir con una mano lo que se construye con la otra? ¿Si arrebatados por nuestras impetuosas pasiones deseimos la santa voz de la ley, y solo reconocemos esta en nuestras erradas opiniones? ¿Si constituyéndonos legisladores de los legisladores, nombrados por la Nacion, nos propasamos á causar disturbios escandalosos? ¿Si nos constituimos censores de las operaciones del Gobierno para desobedecer, y no con un zelo puro para indicar los abusos, ó los verdaderos medios de conseguir nuestra felicidad, que es hasta donde se extienden los derechos del ciudadano constitucional? En una palabra, en vano trabajarán las Cortes extraordinarias en bien de la Nacion, si todos no con-

tribuimos al mismo objeto con toda la sinceridad de unos corazones puros, llenos de los mejores deseos.

No tenemos en el día enemigos que cara á cara se presenten, y cuyo orgullo sabemos ya abatir; pero tenemos otras dos clases que son muy perjudiciales. La primera se compone de aquellos que acostumbrados á todo género de abusos miran á la Constitución como el mayor freno para reprimirlos, y como el mayor obstáculo para que no vuelvan jamas: incluye tambien á aquellos extranjeros que ven en nuestro sabio Código el principio destructivo de sus privilegios, y del poder absoluto que quieren sostener á toda costa: todos estos forman como una liga, combinada y dirigida á contrarestar nuestros esfuerzos; y no perdonan medio alguno por bajo que sea para conseguir sus fines.

La segunda clase es la de los que desean con toda la energía de su corazón la felicidad de la Patria, regida por un sistema liberal; pero que extraviándose de los principios llegan á ser, sin conocerlo ellos, los instrumentos de la ruina de la libertad. Si el amor á la patria les inspira sus mas fervorosos deseos; si en ellos arde el fuego del patriotismo del modo mas intenso, si su adhesion á la Constitución y al Rey constitucional estan fuera de toda duda; si, en fin, estan manifiestamente decididos á sostener á todo trance el regimen que la Nacion ha adoptado, por desgracia no faltan, entre estos, algunos que arrebatados por sus pasiones yerran los medios de conseguir tan laudables fines. Entren pues en sí mismos: paren imparcialmente su reflexion: consideren los innumerables males que pueden ocasionar si llevan á efecto lo que les dicta su acalorada opinion: formen un exacto paralelo entre los bienes hechos y los infinitos abusos que nos abrumaban, y que se han reformado, aunque todavia queden muchos por reformar: penétrense de la crítica situacion en que todos los empleados públicos deben hallarse en las circunstancias actuales en que tantos obstáculos se presentan á cada paso; consideren que es imposible que no haya abusos mientras haya hombres; no olviden que el regimen constitucional *son leyes escritas*, y que estas todavia no alcanzan á remediar todos los males; que es imposible establecer un Gobierno absolutamente perfecto, porque no cabe en la imperfeccion humana, y menos en la generacion actual córromvida de mil maneras; y en fin que todo lo que hay que desear es *disminuir los males*; porque pensar en que no debe haber ninguno, es pensar en un imposible: *la menor imperfeccion es lo que se llama perfeccion* entre los hombres; y cuando esta clase de individuos de que se va hablando, clama por el remedio total de los males, olvida que su laudable deseo solo puede realizarse en la mayor parte con el tiempo. Censuren enhorabuena al Gobierno cuando vean que no está pronto á reformar los abusos; pero que esto sea sin manifestar resentimiento, envidia, y otras pasiones bajas que quitan la fuerza á la justicia del que expone. Procuren la union entre todos los ciudadanos: eviten todo motivo de discordia: huyan toda ocasion de presentar escenas desagradables. Nunca den á sus conciudadanos una idea siniestra del Gobierno, porque esto es un triunfo para los enemigos de nuestro bien, y ademas porque no es justo. Enseñen con ahinco las doctrinas constitucionales; pero muy particularmente la obediencia á las autoridades, sin cuyo requisito ningun estado puede subsistir: repitan, sí, los derechos del ciudadano; pero sin dejar de inculcar al mismo tiempo las obligaciones ó deberes. Entonces será cuando las tareas de las Cortes tendrán todo el efecto deseado; pero si no..... oigamos hablar á los catalanes en 22 de Diciembre último:

» Seremos víctimas de las intrigas de nuestros enemigos, si no cedemos en nuestros resentimientos personales; si nos ocupamos en desacreditar al Gobierno; si nos dejamos llevar del aura popular por efecto de vanidad, para declamar y atraerse la atencion de unos pocos; si solo nos detenemos en publicar nuestras faltas sin atender á las críticas circunstancias en que nos hallamos, y sin comparar los males que restan por corregir, con tantos beneficios ya poseidos: en fin si no hacemos callar nuestras pasiones, serviremos con ellas de eficazísimo instrumento á nuestros enemigos; y tal vez los hombres de mejores intenciones serán, sin conocerlo ellos mismos, el poderoso medio de las intrigas de los que estan mal con la Constitución española, y se emplearán en atizar la discordia, sin grandes esfuerzos por parte suya; previendo en esto el gran día de su triunfo, allanado por nuestra inconsideracion.» (Gaceta de Madrid de 2 de Enero de este año.)

CORTES EXTRAORDINARIAS.

Tercera junta preparatoria de las Cortes extraordinarias de 1821.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se agregaron á ella los votos de varios Sres. diputados, contrarios á lo aprobado ayer por la junta preparatoria respecto á los suplentes de Ultramar.

Acto continuo se leyeron los artículos 117, 118 y 119 de la Constitución, que tratan de lo que se ha de hacer en la última junta preparatoria, y los 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del reglamento interior.

En seguida prestaron todos los señores diputados el juramento prescrito por la Constitución, y concluido se procedió á nombrar presidente, vice-presidente y cuatro secretarios.

Para presidente reunieron votos los Sres. obispo de Mallorca, Giraldo, Ciscar, Navarro (D. Andres), Martinez de la Rosa, Aliende, Sancho, Clemencin y Muñoz Torrero; y habiendo tenido el Sr. obispo de Mallorca 80 de 150 que era el total, quedó elegido presidente.

En el primer escrutinio de vice-presidente no hubo eleccion, y entraron en el segundo, por haber reunido mayor número de votos, los Sres. Ezpeleta, Paul, Lopez (D. Marcial) y Navarro (D. Felipe);

y no teniendo ninguno la mayoría, se pasó á tercera eleccion entre los dos Sres. Ezpeleta y Paul; quedando elegido el Sr. Paul por 85 votos de 135.

Para secretarios salieron los Sres. Clemencin por 78 votos, Medrano por 88, Palarea por 80, y el Sr. Gil de Linares por 74 en segundo escrutinio.

Habiendo ocupado sus asientos respectivos los Sres. presidente, vice-presidente y secretarios, manifestó el Sr. presidente quedar instaladas las Cortes extraordinarias, y mandó se leyese el oficio dirigido por el señor ministro de Gracia y Justicia, en que participaba « que S. M. habia señalado la una del día de hoy para recibir la diputacion del seno del Congreso, que habia de ir á participarle la instalacion de las Cortes y el presidente que habian elegido; y siendo llegada la hora, se nombró la diputacion, compuesta de los Sres. Yandiola, Quiroga, Perez Costa, Vecino, Bahamonde, Novoa, Manescau, Casaseca, Lázaro, Cabarcas, Cristo Conde, Camus Herrera, Maniau, Lopez (D. Patricio), Moragues, Muñoz, Zorraquin, Alaman, Ayestaran, Allende, Cepero, Palarea y Gil de Linares.

Salió la expresada diputacion á desempeñar su encargo; y luego que lo hubo verificado regresó al Congreso, donde el Sr. Yandiola, presidente de la misma, dijo que S. M. habia recibido con singular satisfaccion á la diputacion, y la habia manifestado la mucha complacencia con que se habia enterado de quedar instaladas las Cortes extraordinarias, y que por último habia dicho á la diputacion que asistiria á la apertura de sus sesiones á la hora de las 11 de la mañana del día señalado.

El Sr. presidente manifestó á nombre de las Cortes lo satisfechas que estas quedaban de la puntualidad con que la diputacion habia llenado su objeto; y que mediante que la hora señalada por S. M. era la de las 11, podrian los Sres. diputados asistir á la de las 10 del referido día; y se levantó la sesion á las dos y cuarto.

Se han recibido periódicos extranjeros, y en ellos no se publica aun la resolucion definitiva acerca de griegos y turcos, que es el principal objeto de la atencion de Europa.

El *Liberal Gazet* como publica el siguiente extracto de noticias extranjeras:

» Segun noticias de Viena del 4, el Emperador de Rusia habia ya salido para Odessa cuando llegó la nota de la Turquía en respuesta al *ultimatum*, y esta fue inmediatamente enviada por los ministros para que el mismo Emperador resolviese. — Segun cartas de Odessa del 16 de Agosto, que se refieren á las de Constantinopla del 10, el divan ha respondido al *ultimatum* de la Rusia aceptando las condiciones siguientes: publicacion de una amnistia á favor de los griegos; rehabilitacion de los obispos; restablecimiento de las iglesias cristianas; libre paso por los Dardanelos; levantamiento del embargo de los barcos rusos; evacuacion de los principados de Moldavia y Valaquia luego que se restablezca la tranquilidad. Por parte de los turcos se pide que se les entregue la persona del príncipe Suzzo, antiguo hospodar de Valaquia. — Un correo ruso, que ha llegado á Paris, parece que llevaba la nota con que la Rusia replica á la respuesta de la Turquía; se asegura que Alejandro persiste en sus proposiciones relativas á la Moldavia y á la Valaquia, y en la libertad religiosa de los griegos. La *Cotidian* copia de un diario del Norte un pasaje de una carta del Emperador Alejandro al de Austria, concebido en estos términos: » Toda mi familia, inclusa mi madre, mi ejército y mi pueblo, piden guerra: yo solo estoy por la paz, y haré ver que soy Emperador. — En Francfort se sostiene la voz de que va á reunirse allí un Congreso, sino de Sobranos, á lo menos de ministros, y que se estan haciendo preparativos para recibir á Mr. de Metternich. — Con los periódicos franceses nos llegan avisos del Norte, de los cuales aparece que el haberse celebrado en Pest el aniversario de la Constitución de Hungría, segun se ha anunciado en los periódicos, es un acontecimiento mucho mas importante de lo que parece por los censurados periódicos franceses, pues á lo que se dice, la Hungría toda se halla en fermentacion, excitada por este recuerdo de su antigua libertad; y las tropas húngaras, destinadas á hacer ciertos movimientos en las fronteras, se resisten á ello con algun espíritu muy parecido al de las conmociones militares. Añaden los mismos avisos que estos síntomas se dan la mano con la fermentacion que tambien se manifiesta en Polonia, y de la cual se presagian algunos resultados importantes.

» Las cartas particulares de Paris dicen que se trata entre los diplomáticos de las Tullerías de sujetar á la censura los discursos de los diputados que se inserten en los periódicos.

Tambien se habla de una nueva alianza entre Rusia y Prusia; y esta separacion del Austria induce á formar muchas conjeturas arriesgadas.

Jamas han presentado los periódicos mas incertidumbre, mas contradicciones, mas noticias ni mas reflexiones é ideas que en el día; y del todo resulta que no sabe uno á qué atenerse. Entre tanto la efervescencia de los ánimos no calma: últimamente ha habido en Leipsick un gran tumulto entre los estudiantes y la tropa, y en la pintura que de él hace el *Diario de los Debates* deja en blanco unas 12 líneas, pues la censura de Paris no tendria por conveniente que se supiesen ciertas cosas.

Hablábase de peste en Tunez y en Salónica.

El 7 esperaban al Rey de Inglaterra en Plymouth, y en Calais se hacian preparativos para recibirle.

— El día 22 entró en esta capital S. M. el Sr. D. Fernando VII, Rey constitucional de la Monarquía española. En ninguna de sus entradas

debe haber quedado el Rey tan satisfecho de los aplausos y del gozo que mostraron los habitantes de esta heroica villa al verle en su seno, y cumplidos los deseos que tan energicamente habian manifestado: Rey y habitantes deben haber quedado mutuamente satisfechos, y lo estan con efecto.

Repetimos que entró el día 22 en Madrid el Sr. D. Fernando VII, y este hecho es palpable; pero de Cádiz avisan que el Rey se habia ido á Francia; de Málaga dicen que el Rey se ha ido á Bayona..... Baste de citas para dar á conocer cuánto y cuán en vano trabajan los enemigos de la patria y del Rey: no hay género de intriga de que no se valgan para engañar á los incautos; no hay medio, por vil y bajo que sea, de que no echen mano para extraviar la opinion pública; no hay ardid á que no acudan para denigrar la conducta del Rey, y dar á la Nación la idea menos favorable del estado político del pueblo español. Verse desmentidos á cada paso no los detiene en su ignominiosa carrera: verse confundidos en sus inicuos planes no los aterra ni contiene: ver que son infructuosos cuantos viles medios emplean para alucinar al pueblo no les sirve de escarmiento y enmienda. La venganza es su virtud; los resentimientos sus prendas morales; el embuste y la mentira su sana política; el engaño su moral, y la destruccion de sus semejantes su evangelio. Estos hombres desmoralizados hasta el extremo, desnaturalizados hasta lo sumo, é identificados hasta el mayor grado con los abusos, con los desórdenes, con la arbitrariedad y con la injusticia, huyen de la equidad y del orden, como las aves no-turnas huyen de los rayos del sol; y todo su furibundo zelo se dirige al trastorno de unas instituciones que son el mayor obstáculo á sus perversos fines.

No son estos solamente los rumores que en el día procuran propagar: en su desesperacion acuden á nuevos rumores, luego que ven el poco caso que de otros se ha hecho. Hubo un tiempo en que traian egercitos del Norte á la España: ahora esparcen la voz de que pasan tropas francesas hácia Portugal. Aténganse los incautos á lo que ha sucedido en año y medio, á pesar de los muchos embustes que les han hecho creer, y juzguen por aquellos de los nuevos con que intentan alucinarlos.

Con motivo de ser hoy el aniversario de la instalacion de las Cortes generales y extraordinarias del año 1810 en la Isla de Leon (San Fernando) ha habido en la corte gala con uniforme.

ARTICULO DE OFICIO.

Oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia al Sr. secretario de Estado.

Excmo. Sr.: Con esta fecha me dicen los Sres. secretarios de las Cortes lo que sigue:

En el presente día 24 de Setiembre se han constituido las Cortes extraordinarias, convocadas en 13 de Agosto próximo pasado, y han elegido para su presidente al Sr. obispo de Mallorca D. Pedro Gonzalez Vallejo, diputado por la provincia de Soria; para vice-presidente al Sr. D. Felipe Fermin Paul, diputado por la de Caracas; y para secretarios á los infrascritos, que lo somos respectivamente, el primero y tercero por la de Murcia, el segundo por la de la Mancha, y el cuarto por la de Aragon, segun el orden de las firmas. Lo que comunicamos á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer se publique esta eleccion en la gaceta. Diego Clemencin, diputado secretario. = Diego Medrano, diputado secretario. = Juan Palarea, diputado secretario. = Fermin Gil de Linares, diputado secretario."

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer su publicacion en la gaceta de Madrid. Palacio 24 de Setiembre de 1821.

Circular del ministerio de la Guerra.

Estando ya decretada por las Cortes en el art. 149 del decreto orgánico del egercito la creación de un cuerpo de estado mayor general, deseoso el Rey (Q. D. G.) que cuando se forme esté compuesto de oficiales beneméritos, que no carezcan de las calidades y requisitos indispensables para llenar completamente las vastas y delicadas funciones de su instituto, ha resuelto que se publique y circule la siguiente instruccion de las circunstancias que han de tener, y materias de las cuales han de examinarse, para que los que intenten entrar en dicho cuerpo tengan tiempo de prepararse á ello, y que se abstengan de hacer solicitudes los que no tengan los conocimientos preliminares que se requieren.

CAPITULO PRIMERO.

Circunstancias que han de tener los capitanes del egercito permanente que aspiren á ser adictos al estado mayor, y documentos que deben acompañar en sus solicitudes.

Artículo 1.º Podrán solicitar examen para pasar de adictos al estado mayor todos los capitanes vivos de los cuerpos que componen el egercito permanente, que tengan salud robusta, no lleguen á 40 años de edad, y hayan desempeñado sus últimos empleos por dos años á lo menos, y los que siendo capitanes vivos del egercito hayan pasado á milicias.

Art. 2.º Cuando se fije la época de los exámenes los capitanes que hallándose en este caso los pidan, acompañarán á su solicitud una noticia de los estudios que hayan hecho, academias, colegios, universidades ó escuelas en que lo hayan verificado, y copias autorizadas de las certificaciones que tuviesen; los que hayan estudiado privadamente serán tambien admitidos al examen.

Art. 3.º El inspector general del arma á que pertenezcan estos ca-

pitanes remitirá al dar curso á sus solicitudes la hoja de servicios correspondiente á cada uno de ellos, con las notas y observaciones que tuviere por conveniente.

CAPITULO II.

Conocimientos que se deberán exigir de los capitanes que aspiren á ser adictos al estado mayor.

Art. 4.º Los que aspiren á ser adictos al estado mayor deberán saber la aritmética, incluso los logaritmos.

Art. 5.º *Del álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado inclusivo.*

Art. 6.º De la geometría especulativa, los tratados de las líneas, superficies y sólidos; y de las secciones cónicas las principales propiedades.

Art. 7.º *Aplicacion del álgebra á la geometría y secciones cónicas.*

Art. 8.º Trigonometría rectilínea y el uso de las tablas logarítmicas; geometría práctica en toda su extension, el perfecto conocimiento de las operaciones con cuerdas y piquetes, y de los instrumentos que mas se usan en la guerra, como son el grafometro, la mesilla ó plancheta, la alidada y la brújula.

Art. 9.º Elementos de geografía, matemática, física y política.

Art. 10. Ideas generales de los diversos sistemas de fortificacion estable; saber apreciar sus ventajas y defectos para reconocer con utilidad las plazas fuertes, y conocer los elementos del ataque y defensa: á los que entren mas adelante se les exigirá el estar perfectamente impuestos en esta materia.

Art. 11. La fortificacion pasagera y de campaña en toda su extension; las distintas especies de fuertes blindados (Blok-hauss), utilidades y ventajas de cada una de las obras, con relacion á los accidentes del terreno y á la calidad y número de las tropas de una y otra parte, su ataque y defensa.

Art. 12. *Nociones generales sobre la teoría de las minas y contraminas.*

Art. 13. Conocimiento de los puentes militares, y especialmente de los volantes: saber el modo de cubrirlos.

Art. 14. Castrametacion: saber las consideraciones que determinan la eleccion de los diferentes campos en paz y en guerra, y tener ideas generales sobre la traza y medida de los campamentos de las tropas.

Art. 15. Reconocimientos: conocer perfectamente el modo de hacerlos en cualquiera de los diferentes supuestos en que se pueden verificar, bien sea en pais propio ó en el enemigo.

Art. 16. Conocimiento exacto del servicio de estado mayor, y de las principales circunstancias que deben buscarse en las posiciones, modo de hacer las descubiertas, órdenes de movimiento, diario de idem, formacion de itinerarios militares en longitud y círculo, direccion de columnas, marchas en general, obligaciones en accion de guerra, y comisiones al enemigo. *Nociones generales de estrategia.*

Art. 17. De dibujo militar: saber representar con claridad los objetos mas importantes para la direccion de las operaciones de la guerra.

Art. 18. Instruccion á fondo de la táctica de su arma, conocimientos generales de las otras; y en la de artillería saber el servicio, cargas, alcances, efectos y uso de ella en los distintos casos de la guerra.

Art. 19. *Nociones generales de historia, y con especialidad de la de España.*

Art. 20. Traducir á lo menos la lengua francesa.

Tales son los conocimientos que por ahora se exigen de los oficiales que aspiren á entrar en el cuerpo de estado mayor, hasta tanto que mas generalizados los establecimientos públicos de educacion, y las obras elementales y clásicas de la ciencia de la guerra, se pueda ensanchar hasta donde convenga la esfera de estos conocimientos. Pero queriendo S. M. facilitar la entrada en dicho cuerpo á algunos oficiales muy distinguidos que por falta de proporcion carecen de alguna parte de esta instruccion; ha tenido á bien mandar que hasta completarse el número de oficiales de que haya de constar el cuerpo al tiempo de su establecimiento se supriman las materias que van expresadas con letra bastardilla, que no son tan esenciales como las restantes. Pero se exigirá indefectiblemente á los que hayan de reemplazar las vacantes que ocurran. De Real orden lo comunico á V. para su conocimiento, y que lo haga circular á los cuerpos de su inspeccion para que llegue á noticia de todos. Madrid 15 de Setiembre de 1821.

ANUNCIOS.

Por el juzgado de primera instancia de la ciudad de Toledo, y escribanía del número de D. Patricio Ortiz Pareja, se subasta la obra de la compostura del boquete y cabeza de la presa de Valdajos, contiguo á la acequia de Tajo por ramos de carpintería, herrería, piedra y guijo, ó al todo de la obra que se ha de ejecutar, con arreglo á las condiciones puestas por el arquitecto D. Josef Fornells: tasado el ramo de carpintería en 35,240 rs.; el de hierro en 22,420, y el de piedra en 27,042, que todo compone 84,702 rs. Quien quiera hacer proposiciones comparezca en dicho juzgado y escribanía, donde se manifestarán las condiciones en el término de 15 días, que han de principiar á contarse desde el en que se anuncie en la gaceta; y al siguiente, aunque sea festivo, se celebrará su remate en Toledo en las casas consistoriales á las 11 de la mañana: su pago será en tres plazos iguales, al celebrarse el remate, mediarse la obra, y un mes despues de concluida.

Formulario magistral ó memorial farmacéutico de Cadet de Gascou, traducido de la cuarta edicion, y adornado con nuevas notas por el traductor. Se suscribe en la librería de Paz á 16 rs.